



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 333

OVALLE, 28 de Marzo de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Ruby Alba MONCADA GUEVARA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP427812, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Enero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Ruby Alba MONCADA GUEVARA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 07/04/2017 hasta 06/07/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV  
N° Int.: 7481384  
[664]28/03/2017



ID DOC : 15164500

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes